Ciudad de México, a 14 de marzo de 2019
SG/DGJyEL/RPA/00129/2019
Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **DG/000132/2019** de fecha 11 de marzo de 2019, signado por el Arq. Pedro Sosa Álvarez, Director General del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/1103/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

15 MAR 2019
00003200
Folio:
Hora: 17:31
Recibió: Fernando Landero

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 2222/1809
Arq. Pedro Sosa Álvarez.- Director General del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

LPML

129

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2019

Oficio No. DG/000132/2019
C.D.D.: BCSY4

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me refiero a su diverso SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000111.36/2019 con el que adjunta el oficio número MDSPOPA/CSP/1103/2019, de fecha 19 de febrero de 2019, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se informa el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución que fue aprobado por el referido poder legislativo.

De igual manera, solicita se haga llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada por el suscrito, correspondiente a la información que se considere necesaria para atender dicho planteamiento en los términos solicitados, la cual a su vez se habrá de remitir en tiempo y forma al poder legislativo, en el entendido de que la atención a los puntos de acuerdo emitidos por el Congreso de esta Ciudad, deberán sujetarse al plazo de 60 días naturales establecido en el artículo 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Al respecto, me permito informar a usted que atendiendo la naturaleza jurídica de este Instituto de Vivienda del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), organismo público descentralizado de la administración pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto emitido por el Jefe del Gobierno del entonces Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial Número 161 del 29 de septiembre de 1998.

Los órganos superiores de este Instituto son el Consejo Directivo, y la Dirección General. Asimismo en términos del Artículo Sexto fracción X de su Decreto de Creación, el Consejo Directivo, cuenta con la facultad de analizar y aprobar en su caso, las políticas de administración crediticia y financiera, y las reglas de operación de este organismo.

En ese sentido, le informo que contamos con el documento normativo denominado "Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera" mismo que ha sido debidamente difundido mediante la publicación de un enlace electrónico en la Gaceta Oficial

CDMX
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO
13 MAR 2019
RECIBIDO
RECIBE: Isabel HORA: 14:38

Camelia 600 Piso 1 Col. Glorieta México, Alcaldía Iztacalco C.P. 08400, Ciudad de México Tel. 5[illegible] Ext. 5401
www.invi.cdmx.gob.mx

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2019

Oficio No. DG/000132/2019

C.D.D.: BCSY4

Ahora bien, aun y cuando no todos los manuales de integración y funcionamiento de los comités internos de este Instituto, inciden directamente en la esfera jurídica de los ciudadanos, los lineamientos supra citados, obligan a que de igual manera sean publicados en su momento a través del mencionado órgano de difusión de gobierno.

Por las razones expuestas con antelación, este Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, da cumplimiento pleno al Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución de fecha 19 de febrero de 2019, aprobado por el Poder Legislativo de esta Ciudad.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

INVI
DIRECCIÓN GENERAL

ARQ. PEDRO SOSA ALVAREZ
DIRECTOR GENERAL

C.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M. Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.
Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda. Presidente de la Mesa directiva del Congreso de la CDMX

VOLANTE:11647/2019